



SESION N° 16
PRIMER CONCEJO ORDINARIO
MAYO DE 2021

En Nogales, a **miércoles 05 de mayo de 2021**, siendo las 09:21 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por Don Eduardo Bueno Navarro

EDILES PRESENTES:

JAIME LINEROS DIAZ
JOHAO MARCHANT VALENZUELA
JUAN RIVERA ROJAS
JUAN FLORES OLIVARES
FERDINAND GACHÓN JEREZ
MARGARITA OSORIO PIZARRO

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N°06.
3. Sanción Apertura de Cuentas Presupuestarias N° 2153102004004004, "PMB Mejoramiento Sistema de APR Los Caleos", Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N° 14, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
5. Sanción Modificación Presupuestaria N° 15, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N° 16, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
7. Sanción Modificación Presupuestaria N° 16, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

8. Sanción Modificación Presupuestaria N° 17, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
9. Sanción Modificación Presupuestaria N° 18, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
10. Sanción Propuesta Espacios Públicos para propaganda electoral, elecciones presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, expone Sra. Viviana García Gallardo, Encargada de Elecciones Comunales.
11. Sanción Aporte municipal Proyecto PMU-IRAL "Reposición Plazuela, El Almendro, entre calles Ercilla y Araucanía, comuna de Nogales, expone Secplac.
12. Sanción borrador de Ordenanza municipal sobre sitios eriazos y propiedades abandonadas, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.
13. Sanción borrador de Ordenanza municipal sobre carreras clandestinas expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.
14. Varios.

Concejal Bueno: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Primer Concejo ordinario del mes de mayo del año 2021, sesión N° 16.

Sanción Acta N°06.

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba Quiere aclarar un punto que sale en la página 17 sobre el famoso informe que tendría que haber elaborado la Unidad de agua potable n relación con la planta y que a la fecha y ahí dice, que se había quedado de entregar la primera semana del mes de diciembre y hace incapié que ese informe a él no se le ha hecho presente, tampoco a la comunidad ni a los dirigentes de la Villa Disputada
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba Pide quede expresado en el acta que en ese Concejo estuvo el Senador Ominami y la Alcaldesa dejó botada a sesión y se fue con él y quien terminó dirigiendo fue Johao.
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 100: Se aprueba por seis votos a favor

Sanción Apertura de Cuentas Presupuestarias N° 2153102004004004, “PMB Mejoramiento Sistema de APR Los Caleos”, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los honorables miembros del Concejo municipal, expresa que la Apertura de Cuentas Presupuestarias N° 2153102004004004 corresponde a un saldo que queda para cancelar un saldo del proyecto PMB Mejoramiento Sistema de APR Los Caleos.

Concejal Lineros: Pregunta qué es.

Sra. Leslie Salinas: Responde que es solamente la apertura para la modificación 16.

Concejal Lineros: Pregunta si es para el APR Los Caleos.

Concejal Marchant: Agrega que es para el mejoramiento del sistema.

Concejal Gachón: Pregunta si eso tiene que ver con los \$60 millones.

Concejal Lineros: Pregunta o si es con los \$15 o \$17 millones.

Juan Suarez: Responde que son solamente los \$60.000.000.-

Concejal Gachón: Agrega que ese fue un proyecto de emergencia que se hizo.

Concejal Bueno: Llama a Sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 101: Se aprueba por seis votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N° 14, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que la Modificación Presupuestaria N° 14, tiene que ver con mayores ingresos provenientes del programa Sernam para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar y se les adjuntó el ingreso, que es por \$12.510.773 y en este caso todo el ingreso va destinado al pago de honorarios de las profesionales del programa, por lo que ingresan a la cuenta de otras entidades públicas y el gasto se asocia a prestaciones comunitarias para el pago de las dos profesionales que tiene este programa.

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba

Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 102: Se aprueba por seis votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N° 15, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que la Modificación Presupuestaria N° 15, tiene que ver con una solicitud de la Dideco para aumentar la cuenta de ayudas sociales, agrega que en presupuesto inicialmente para este ítem eran \$30.000.000.-, a la fecha quedan alrededor de \$3.000.000.- y por eso se hace necesaria la modificación para aumentar el ítem de ayudas sociales, los recursos se sacaron del ítem de servicios de reproducción y desarrollo de eventos, dado que ha disminuido ese tipo de actividades y de ahí se están sacando los \$15.000.000.- necesarios para aumentar el ítem de ayudas sociales.

Concejal Marchant: Pregunta si el común denominador sigue siendo la caja de mercadería.

Sra. Viviana García, Dideco (s): Responde que sí, mayormente las cajas de mercadería, los vales de recarga de gas, pero también hay bastantes solicitudes de ayudas por temas médicos, exámenes y gastos funerarios.

Concejal Marchant: Pregunta qué pasa con el tiempo de espera de las ayudas sociales, sabiendo que los vecinos, cuando van a solicitar una ayuda social y él cuando estaba la Alcaldesa solicitó que el plazo de espera no fuera tan largo, porque se estaban demorando dos semanas en entregar una caja de ayuda en alimento y la gente lo necesita ahora.

Sra. Viviana García, Dideco (s): Responde que la demora que hubo con la entrega de las cajas sociales que el edil refiere tuvo que ver con que no tenían las cajas, pero ahora hay, se están entregando las cajas en el día, da el ejemplo de que el viernes en la tarde se solicitó una ayuda a una familia que estaba saliendo de Covid, y fue ella misma en su auto a entregarla, porque el fin de semana no tenían qué comer, por lo que esa situación ya no se está dando.

Concejal Lineros: Pregunta cuánto es el monto.

Sra. Leslie Salinas: Responde que \$15.000.000.-

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba

Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 103: Se aprueba por siete votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N° 16, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que la Modificación Presupuestaria N° 16, tiene que ver con la apertura que acaban de realizar y tiene que ver con el último estado de pago del Sistema de Agua Potable Rural Los Caleos por \$6.059.000.-

Gonzalo Tapia: Señala que esta es la última remeza que llegó y ya está ingresada al municipio y es para cancelar el último estado de pago de ese proyecto.

Concejal Marchant: Pregunta cuántos fueron los recursos.

Gonzalo Tapia: Responde que \$60.000.000.-

Concejal Marchant: Pregunta si a través de la Subdere

Gonzalo Tapia: Responde que sí.

Concejal Gachón: Pregunta si con esto se completan los \$60.000.000.-

Gonzalo Tapia: Responde que sí.

Concejal Bueno: Llama a Sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 104: Se aprueba por siete votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N° 16, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Sr. Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y señala que la modificación presupuestaria N° 16 corresponde a un ingreso de parte del Servicio

de Salud, para el programa del Servicio de Urgencia Rural, SUR, es una cuota de \$6.298.000.-

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 105: Se aprueba por siete votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N° 17, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Sr. Manuel Marín: Señala que la modificación presupuestaria N° 17 corresponde a mayores ingresos de parte del Servicio de Salud, para el fortalecimiento del recurso humano, en el cual se ingresan \$16.579.000.- a la cuenta de suma alzada, para el pago de recurso humano de fortalecimiento, son para el médico, enfermero y Tens que trabajan en el área de Covid.

Concejal Lineros: Pregunta si eso significa que se van a contratar a nuevas personas.

Sr. Manuel Marín: Responde que es el mismo equipo.

Concejal Bueno: Llama a Sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 106: Se aprueba por siete votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N° 18, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Sr. Manuel Marín: Señala que la modificación presupuestaria N° 18 corresponde a mayores ingresos de parte del Servicio de Salud, para el programa SUR Nogales, por un

monto de \$6.293.000.- para el pago de recursos humanos del citado programa, agrega que es lo mismo que el anterior.

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 107: Se aprueba por siete votos a favor.

Concejal Marchant: Pide exponer algo que acontece en el departamento de Salud. Señala que él siempre ha dicho que las cosas buenas hay que informarlas y destacarlas y quiere agradecer públicamente a Don Manuel Marín ante el Concejo y la primera autoridad la voluntad y la predisposición que ha tenido cada vez que él lo ha llamado por alguna inquietud de los vecinos y siempre ha tenido una predisposición, a la hora que lo llame y siempre le ha entregado una respuesta, por lo que quiso hacerlo público y que quede en acta.

Sanción Propuesta Espacios Públicos para propaganda electoral, elecciones presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, expone Sra. Viviana García Gallardo, Encargada de Elecciones Comunes.

Sra. Viviana García: Expresa que con fecha 14 de abril de 2021 llegó una misiva de Mauricio Serrano Romo, Director Regional del Servel de Valparaíso pidiendo la propuesta de la Sra. Alcaldesa para la realización de propaganda electoral para las elecciones presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales a realizarse el 21 de noviembre del presente año, esta propuesta debe ser sancionada por el honorable Concejo, la propuesta es la misma que está hasta hoy es solo para palomas y es la Plaza El Litre, la Plaza de Armas de Nogales, la Plaza Centro El Melón, la Plaza Cívica de El Melón y la Plaza El Polígono, agrega que la propuesta fue consensuada con el Director de Obras que hizo un análisis del metraje.

Concejal Bueno: Llama a Sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo Nº 108: Se aprueba por siete votos a favor

Sanción Aporte municipal Proyecto PMU-IRAL “Reposición Plazuela, El Almendro, entre calles Ercilla y Araucanía, comuna de Nogales, expone Secplac.

Sr. Sergio Herrera: Saluda a los miembros del Concejo expresa que se les envió la información corresponde a un aporte para el proyecto de mejoramiento urbano Reposición Plazuela, El Almendro, entre calles Ercilla y Araucanía, comuna de Nogales, el proyecto contempla una intervención por un monto total de \$42.027.000.- y \$10.000.000.- aportados por el municipio los que quedaron presupuestados.

Concejal Marchant: Refiere que son \$10.000.000.- aportados por el municipio y \$32.000.000.- aportados por el gobierno.

Sra. Margarita Osorio: Señala que esta intervención es importante, porque ese espacio ahora se ocupa para el consumo de droga.

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo Nº 109: Se aprueba por siete votos a favor.

Sanción borrador de Ordenanza municipal sobre sitios eriazos y propiedades abandonadas, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Sr. Alejandro Borbarán: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal expresa que esta es una propuesta que adoptó el Consejo de Seguridad Pública, en el sentido de traer a conocimiento, discusión y aprobación este borrador de ordenanza sobre sitios eriazos y propiedades abandonadas y también considerando un artículo que está en la Ley de Rentas Municipales, el 58 bis, en cuanto se ha de declarar propiedades abandonadas y hay todo un procedimiento que está normado en el 58 bis de la Ley de Rentas Municipales. Agrega que esta ordenanza intenta regular esta materia que en definitiva quede el texto final para que pueda ser publicada, exigida y aplicada y para que realmente las infracciones que se puedan cometer sean conocidas por el Juzgado de Policía Local.

Explica que en el artículo 1ª, como aspectos generales, se encuentran definiciones, como lo que se entiende por sitios eriazos, que serían aquellos sitios o terrenos que están notoriamente identificados, como aquellos que cuenten con instalaciones provisionales o cobertizos de estacionamientos en superficies al interior del 20% de la superficie total, y en segundo lugar, sitio o propiedad abandonada, que puede ser urbana o rural, que puede tener una edificación que no registre habitantes permanentes ni transitorios y que no manifiesten intervención de ningún tipo por un periodo anterior a tres años de la publicación de la presente ordenanza. Pregunta si hay alguna observación respecto de estas definiciones, consulta si el plazo de tres años les parece correcto o habría que achicarlo, les recuerda que de acuerdo al Decreto Ley 2695, que prácticamente autoriza lo que él denomina una usurpación legal, hay propiedades abandonadas que pueden estar inscritas a nombre de una tercera persona en el conservador de bienes raíces, pero si hay una ocupación por parte de un tercero, por la vía administrativa podría convertirse en el propietario y reitera la pregunta si el plazo les parece el correcto.

Concejal Lineros: Expresa que si hay conocimiento de una historia de eso se podrían achicar los plazos, porque una historia habla de la ocupación de ese espacio y si hay una historia, no tiene sentido esperar ese tiempo.

Sra. Margarita Osorio: Señala que tres años es mucho, tiene que ser un año o dos.

Concejal Lineros: Expresa que lo que él está planteando es achicar los plazos, agrega que cuando hay una historia de mucho abandono, eso ya es suficiente y si no ha querido regularizar, eso les da herramientas al municipio para poder hacer acciones y dejar esos lugares hermosos y que no sean puntos negros.

Concejal Flores: Pregunta por el terreno que está a la salida de la carretera, por el puente, que siempre han dicho que es de los Spinetto.

Gonzalo Tapia: Responde que es de la concesionaria

Concejal Rivera: Opina que se den tres años, porque todas las cosas tienen dueños.

Sra. Margarita Osorio: Reitera que ella opina que sea un año, porque los sitios abandonados se prestan para violaciones y muchas cosas.

Sr. Alejandro Borbarán: Señala que antes de la intervención, y como lo señala la Ley de Rentas, la ordenanza establece que antes de haber una intervención, la propiedad debe ser declarada abandonada por Decreto Alcaldicio, el que tiene que ser publicado y notificado y solo después de eso se puede realizar la intervención. Agrega que de toda intervención que haga la municipalidad hay que calcular los costos y se le traspasan al propietario y cuando el costo lo asume la municipalidad porque no existe forma alguna en práctica de exigirle que asuma los costos al propietario porque por ejemplo no existe o falleció, el costo lo asume la municipalidad.

Concejal Rivera: No le parece que el terreno de alguien se le quiera quitar y más encima tenga que pagar los costos y expresa que él no lo va a aprobar.

Secretaria Municipal: Enuncia votación “Sanción periodo de abandono para intervención municipal de sitios y propiedades abandonadas que no registren habitantes permanentes ni provisorios, ni que haya intervención de ningún tipo a la fecha de la presente ordenanza”

Concejal Bueno: Llama a sanción

Sr. Jaime Lineros Díaz	1 año
Sr. Johao Marchant Valenzuela	3 años
Sr. Juan Flores Olivares	1 año
Sr. Juan Rivera Rojas	Rechaza
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	1 año
Sr. Eduardo Bueno Navarro	1 año
Sra. Margarita Osorio Pizarro	1 año

Acuerdo N° 110: Se aprueba por cinco votos a favor la periodicidad de un año.

Sr. Alejandro Borbarán: Aclara que la intervención no significa que la municipalidad se haga dueña de la propiedad, porque incluso la persona que haga uso de esta propiedad por cinco años y se somete a la tramitación de la regularización y hace el trámite administrativo frente a la Secretaría Ministerial y después la Secretaría Ministerial dicta una resolución que se inscribe en el Conservador de Bienes Raíces y hay una prohibición de dos años para disponer de la propiedad y además dos años para que cualquier legítimo contradictor presente algún derecho en un escrito, y cinco años para ejercer demandas indemnizatorias por el hecho de haber perdido esta propiedad, esto se tramita en un juicio, ante el juzgado de letras de La Calera.

Concejal Marchant: Solicita al Asesor Jurídico que se le explique el artículo N° 15.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que cuando se declara la propiedad abandonada, después de realizado el trámite administrativo, la municipalidad puede intervenir para cerrar la propiedad, sanitizarla o resguardar la propiedad, por eso no es solo una materia que tiene que ver con aseo y ornato, también es un tema de seguridad pública, porque todos saben que algunas de estas propiedades con ocupadas por delincuentes, y siendo claro, los que se van a terminar encargando de esto va a ser la unidad operativa y de servicios generales, porque van a ser ellos los que van a tener a cargo el cierre, la sanitización y la limpieza uy eso genera un costo y va a haber que tratar de recuperar lo que la municipalidad invirtió, pero muchas veces esa plata no se recupera.

Concejal Flores: Solicita que se pudiera redactar una ordenanza respecto de las personas que se instalan en los terrenos, por ejemplo lo que ocurre en El Melón, con las personas que están instaladas en los terrenos de Ferronor.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que si se trata de propiedades fiscales municipales, quien tiene la facultad excepcional, por la vía administrativa es el Gobernador Provincial, que es el que dirige la fuerza pública.

Sra. Margarita Osorio: Expresa que ella habló con el Gobernador por el caso que plantea el Concejal Flores.

Concejal Flores: Reitera la necesidad de redactar una ordenanza.

Sr. Gonzalo Tapia: Expresa que en el Artículo N° 5 de la ordenanza señala que el cierre o cierres que deben ejecutarse en virtud del artículo 251 de la Ordenanza General de Construcción, serán autorizados por la Dirección de Obras, según las especificaciones generales que se indican en la misma ordenanza, y sobre ese punto, solicita que se precise que es sobre predios urbanos y no rurales.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que se incluirá la precisión del Director de Obras.

Sr. Gonzalo Tapia: Expresa que en el Artículo N° 6 de la ordenanza, en el primer párrafo hay que agregarle “cuando el instrumento de planificación no lo estipule”, porque podríamos generar una incongruencia en lo que dice el plan regulador y lo que dice la ordenanza.

Sr. Alejandro Borbarán: Aclara que en el artículo N° 7 dice que el permiso de cierre estará exento del pago de derechos de construcción y debiera decir del pago de impuestos.

Secretaria Municipal: Enuncia que se someterá a sanción el texto de la ordenanza completa.

Concejal Bueno: Llama a Sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Rechaza
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 111: Se aprueba por seis votos a favor

Sanción borrador de Ordenanza municipal sobre carreras clandestinas expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Concejal Flores: Solicita que en la ordenanza se incluyan los ruidos molestos, porque la gente reclama por los ruidos de los vehículos.

Sr. Fabián Villalobos (encargado de tránsito): Señala que en ese sentido sí se puede, pero deben tener un mecanismo objetivo que pueda indicar que están sobrepasando la norma.

Sra. Margarita Osorio: Señala que podrían tener como un inspector municipal o los carabineros que estén de turno, porque ella opina que deberían incluir en la ordenanza los bramadores, porque la gente está aburrida.

Sr. Alejandro Borbarán: Agrega que la decisión final sería del juzgado.

Sr. Fabián Villalobos (encargado de tránsito): Señala que solo se podría denominar “por ruidos molestos”.

Concejal Flores: Expresa que los jueces aplican el criterio.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que se agregará un artículo cuarto a esta ordenanza, en el sentido de que pueda cursarse una infracción por inspectores municipales o carabineros, por ruidos molestos, por la utilización de bramadores o escapes libres de los vehículos. Y eso queda supeditado a la sanción de multa que se establece en el artículo primero, de un máximo de 5 UTM.

Concejal Lineros: Pregunta si eso se puede poner en ciertos horarios o siempre.

Sra. Margarita Osorio: Responde que siempre.

Concejal Bueno: Expresa que a veces él ha estado en la calle y pasan esos vehículos haciendo bulla y carabineros no les dice nada.

Concejal Flores: Responde que es porque no tienen cómo, pero con esta ordenanza lo van a poder hacer, agrega que esta ordenanza la tiene en Antofagasta, Andacollo y en Puerto Montt hay ordenanzas.

Sr. Alejandro Borbarán: Señala que cuando esta ordenanza se apruebe, pasaríamos a ser revolucionarios, porque esto se ha usado como base de un proyecto de Ley, donde se tipifica esto de las carreras clandestinas como delito y nosotros estamos partiendo de la base de una falta, pero estamos entregándole herramientas a Carabineros para que pueda proceder y esto surgió de la petición que hizo Don Julio Trigo hizo en su momento a él y al Juez de Policía local, en el sentido de dotar a la policía de alguna herramienta respecto de este tipo de situaciones, porque en este caso solo se podían aplicar multas por el exceso de velocidad o mal estacionamiento, pero en este caso se estaría permitiendo, que incluso se retenga el vehículo, se pase a corrales municipales

Concejal Rivera: Señala que si bien es cierto estos meten ruido, pero hay un instrumento que llegó para medir especialmente los decibeles y pregunta si aquí eso se va a aplicar a los vehículos.

Sra. Margarita Osorio: Señala que si hay, sí.

Concejal Rivera: Responde que ya está, que llegó, él vio cuando le entregaron a Carabineros el primer instrumento.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que si las circunstancias lo exigen, esta ordenanza puede modificarse en el tiempo.

Concejal Bueno: Llama a Sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 112: Se aprueba por seis votos a favor.

Concejal Lineros: Pregunta si las personas que vienen al municipio, tiene que presentar el permiso.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que sí, de hecho le han comunicado a todas las unidades municipales y hay un cartel afuera especificando y anda mucha gente de la Seremi de Salud fiscalizando y si atendemos a una persona sin el permiso de desplazamiento, la municipalidad también podría ser objeto de un sumario sanitario, y eventualmente formalizados.

Concejal Bueno: Siendo las 10:27 hrs. se cierra la sesión de Concejo Ordinario N° 16 del año 2021.

 
VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL